

DILIGENCIA. - Para hacer constar
que este plano ha sido aprobado
atos simples efectos de Avance.
de Plan Parcial, conforme esta-
blece el artículo 23 de la Ley
del Suelo, sin que de tal -
acuerdo se deriven efectos -
efectivos ni ningún otro
que no sea cuanto señala
el citado artículo 23 de la
Ley de 12 de Mayo de 1946.

Madrid 23 de Noviembre 1964
EL SECRETARIO GENERAL,



Conforme
Fdo. Sordo

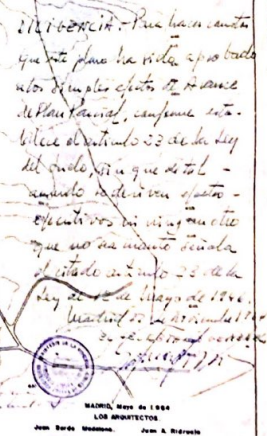
MADRID, Mayo de 1964

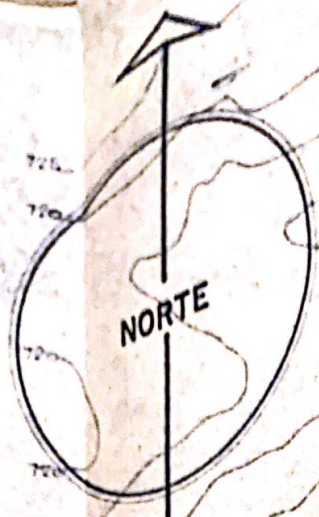
LOS ARQUITECTOS:

Juan Sordo Madaleno.

Juan A. Ridruejo.

Costo 1.500





--- RED GENERAL DE ELECTRICIDAD.

--- RED GENERAL DE AGUA.

--- COLECTOR GENERAL DE ALCANTARILLADO.

..... LINEA DE CUMBRES.

→ ACOMETIDAS AL COLECTOR GENERAL DE ALCANTARILLADO.

Escala 1 5 000

[illegible]

MADRID, Mayo de 1964

Juan Berde Madrigal, Juan A. Riquelme

"SOMOSAGUAS"

AVANCE DE PLAN PARCIAL

PLANO Nº 4. - SERVICIOS.

Escala 1:5.000

